

ACUERDO No 009 DE 2017
Itagüí, lunes 24 de julio del 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS AL ACUERDO No 008 DEL 05 DE JULIO DEL 2017

EL COMITÉ DE VIVIENDA DEL FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 014 de 01 de diciembre del 2016 y el Decreto Municipal 015 de 10 de enero del 2017, Decreto Municipal 411 del 16 de mayo del 2017 y los Acuerdos del Comité de Vivienda 001 del 12 de enero del 2017, 002 del 19 enero de 2017 y 003 de 16 de febrero del 2017, 00007 del 08 de junio del 2017 y,

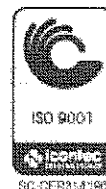
CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo del Comité de Vivienda No 008 del 05 de julio del 2017 se estableció el listado de preseleccionados beneficiarios del grupo 2 a los subsidios de vivienda en el proyecto "Guayacanes del Sur" para empleados y docentes del municipio de Itagüí.
- Que contra el Acuerdo del Comité de Vivienda No 008 del 05 de julio del 2017 solo procedía el recurso de reconsideración (Artículo Quinto) y el cual debía dirigirse al Comité de Vivienda dentro de los tres (03) días siguientes a su publicación,
- Que el Fondo Rotatorio de Vivienda recibió seis (06) recursos de reconsideración presentados contra el Acuerdo No 008 del 05 de julio del 2017,
- Que en reunión del Comité de Vivienda del pasado 24 de julio del 2017, se analizaron los recursos de reconsideración, desistimiento de postulación y la cancelación de postulación recibidas y las cuales fueron suscritos por:

No.	Nombre Completo del Solicitante	Tipo de Solicitud	Asunto	Fecha de Radicación	Número de Radicado
1	Julián Alberto García Estrada	Recurso de Apelación	Recurso de Reconsideración	13/07/2017	817071311109291

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



			contra el Acuerdo No 008 de 2017		
2	Luz Stella Acevedo Bedoya	Recurso de Reconsideración	Recurso de Reconsideración	14/07/2017	17071411130671
3	María Isabel Ramírez Giraldo	Recurso de reconsideración	Recurso de Reconsideración	14/07/2017	17071411130484
4	Paula Andrea Pérez Arroyave	Recurso de reconsideración	Recurso de reconsideración	14/07/2017	17071411130557
5	Susana Meza Díaz	Recurso de Reconsideración	Derecho de Reconsideración	17/07/2017	817071711109377
6	Luis Fernando Gaviria Lopez	Recurso de Reconsideración	Recurso de Reconsideración	14/07/2017	17071411130561
7	Maria Oliva Londoño Álzate	Recurso de Reconsideración	Recurso de Reconsideración	17/07/2017	17071711130852

- e. Que la empleada pública de la Secretaría de Educación y Cultura Gladis Emilsen Villa García presento un desistimiento de postulación al proyecto Guayacanes del Sur con radicado 817071311109258 del día 13 de julio de 2017, con referencia a *"...me permito DESISTIR ante ustedes del proceso de postulación, al proyecto Guayacanes etapa II..."*, el cual fue aceptado por todos los miembros del Comité de Vivienda,
- f. Que el empleado público de la Secretaría de Servicios Administrativos Libardo Alonso Quintero Molina presento una cancelación postulación al proyecto Guayacanes del Sur con radicado 817071811109426 del día 18 de julio de 2017, con referencia a *"...solicito a ustedes muy especialmente que anulen y cancelen mi solicitud, la cual fue hecha erróneamente ..."*, el cual fue aceptado por todos los miembros del Comité de Vivienda,

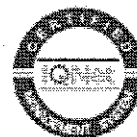
En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Resolver los recursos de reconsideración, presentados en contra al Acuerdo del Comité de Vivienda No 008 del 05 de julio del 2017 de la siguiente manera:

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



No	Nombre Completo del Solicitante	Tipo de Solicitud	Asunto	Resuelve
1	Julián Alberto García estrada	Recurso de Apelación	Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo No 008 de 2017	Que de conformidad con el Acuerdo No 03 del 16 de febrero "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 01 DE 2017 CON EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO "GUAYACANES DEL SUR", Artículo Tercero mediante el cual Modifica el Artículo 6° del Acuerdo 001 de 2017, numeral 6, que reza así: "No ser deudor moroso con el Estado cuyo reporte lo da el BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO y encontrarse a paz y salvo con el municipio de Itagüí por todo concepto, el cual se constatará internamente con todas las dependencias. Estos deben estar a paz y salvo al momento de la evaluación por parte del comité de vivienda". Por lo anterior, el Comité de Vivienda ACEPTA su inclusión al segundo grupo del proyecto Guayacanes del Sur por demostrar que se encontraba a paz y salvo en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones "SIMIT". Por lo anterior, cumple con los requisitos para continuar con el proceso de Guayacanes del Sur.
2	Luz Stella Acevedo Bedoya	Recurso de Reconsideración	Recurso de Reconsideración	Que de conformidad con el Acuerdo No 03 del 16 de febrero "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 01 DE 2017 CON EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO "GUAYACANES DEL SUR", Artículo Tercero, mediante el cual modifica el Artículo 6° del Acuerdo 001 del 2017, numeral 6 que reza así: "No ser

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



No	Nombre Completo del Solicitante	Tipo de Solicitud	Asunto	Resuelve
				deudor moroso con el Estado cuyo reporte lo da el BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO...", por lo anterior, y de conformidad con el Recurso de Reconsideración y las evidencias presentadas por la servidora pública, en el cual se evidencia el pago total de las infracciones con la Secretaría de Movilidad de Medellín, el Comité de Vivienda ACEPTA incluirla en el segundo grupo de Guayacanes del Sur.
3	Maria Isabel Ramirez Giraldo	Recurso de reconsideración	Recurso de reconsideración	Que de conformidad con el Acuerdo No 03 del 16 de febrero "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 01 DE 2017 CON EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO "GUAYACANES DEL SUR", Artículo tercero que establece lo siguiente "...la vinculación al Municipio de Itagüí no puede ser inferior a dos (2) años continuos o discontinuo", según lo expresado, la servidora pública María Isabel Ramirez Giraldo ha desempeñado varios cargos en la administración desde el año 2012, acreditando el tiempo a través de certificados laborales. Por lo anterior, el Comité de Vivienda ACEPTA incluirla en el segundo grupo de preseleccionados del proyecto Guayacanes de Sur.
4	Paula Andrea Pérez Arroyave	Recurso de reconsideración	Recurso de reconsideración	Que de conformidad con el Acuerdo No 03 del 16 de febrero "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 01 DE 2017 CON EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO "GUAYACANES DEL SUR", Artículo tercero que establece lo

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

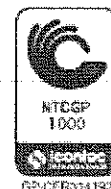


8

No	Nombre Completo del Solicitante	Tipo de Solicitud	Asunto	Resuelve
				siguiente "...la vinculación al Municipio de Itagüí no puede ser inferior a dos (2) años continuos o discontinuo", el Comité de Vivienda ACEPTA incluir al grupo No 2 del proyecto Guayacanes del Sur toda vez que demuestra que lleva laborando tanto en el ente central como en las entidades descentralizadas del Municipio de Itagüí aproximadamente tres (3) años y ocho (8) meses a través de certificados laborales.
5	Susana Meza Díaz	Recurso de Reconsideración	Derecho de Reconsideración	De conformidad con el Acuerdo No 03 el 16 de febrero "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 01 DE 2017 CON EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO "GUAYACANES DEL SUR", Artículo Tercero que modificó el Artículo 6° del Acuerdo 001 de 2017, numeral 6 que reza así: "...y encontrarse a paz y salvo con el municipio de Itagüí por todo concepto...", se evidencio que no figura con ningún estado de cuenta pendiente en ninguna de las entidades anteriormente mencionadas, dado que la servidora pública solicito el retiro del reporte negativo a la entidad competente, toda vez que no se realizó en su caso un debido procedimiento en la notificación del comparendo. Por lo tanto el Comité de Vivienda ACEPTA su inclusión al segundo grupo de preseleccionados del proyecto Guayacanes del Sur.
6	Luis Fernando Gaviria López	Recurso de Reconsideración	Recurso de Reconsideración	Que de conformidad con el Acuerdo No 03 del 16 de febrero "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 01 DE 2017 CON EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



No	Nombre Completo del Solicitante	Tipo de Solicitud	Asunto	Resuelve
				<p>REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO "GUAYACANES DEL SUR", Artículo Tercero, mediante el cual modifica el Artículo 6° del Acuerdo 001 del 2017, numeral 6 que reza así: "No ser deudor moroso con el Estado cuyo reporte lo da el BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO...", por lo anterior, y de conformidad con el Recurso de Reconsideración y las evidencias presentadas por el servidor público, en el cual se evidencia un acuerdo de pago en firme con la Secretaría de Movilidad de Medellín, el Comité de Vivienda determino unánimemente permitirle hacer parte de la lista de espera del proyecto Guayacanes en consideración que los cupos de subsidios de solución habitacional ya se encuentran totalmente asignados.</p>
7	Maria Oliva Londoño Álzate	Recurso de Reconsideración	Recurso de Reconsideración	<p>Que de conformidad con el Acuerdo No 03 del 16 de febrero "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 01 DE 2017 CON EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO "GUAYACANES DEL SUR", Artículo Tercero, mediante el cual modifica el Artículo 6° del Acuerdo 001 del 2017, numeral 6 que reza así: "No ser deudor moroso con el Estado cuyo reporte lo da el BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO...", por lo anterior, y de conformidad con el Recurso de Reconsideración y las evidencias presentadas por la servidora pública, en el cual se evidencia un acuerdo de pago en firme con la Secretaría de Movilidad de Sabaneta, el Comité de Vivienda</p>

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



8

No	Nombre Completo del Solicitante	Tipo de Solicitud	Asunto	Resuelve
				determino unánimemente permitirle hacer parte de la lista de espera del proyecto Guayacanes en consideración que los cupos de subsidios de solución habitacional ya se encuentran totalmente asignados.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página web del Municipio de Itagüí <http://www.itagui.gov.co/alcaldia>, sesión Documentos el presente acuerdo para la consulta de todos los interesados en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 del 2015, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Disponer que una vez comunicado el presente acuerdo a los interesados, el Líder de Programa del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí, emita un comunicado en el cual ponga en conocimiento de la comunidad en general el listado definitivo de las personas preseleccionadas del grupo 02 para los subsidios de solución habitacional vivienda en el proyecto Guayacanes del Sur.

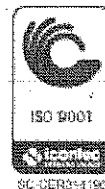
ARTÍCULO CUARTO: Establecer en el orden de registro de la postulación la siguiente lista de espera en el proyecto Guayacanes del Sur:

Puesto	Nombre Completo	Dependencia	Fecha y hora de postulación
41	Luis Fernando Gaviria Lopez	Departamento Administrativo de Planeación	14/06/2017 13:17
101	Maria Oliva Londoño Álzate	Personería Municipal de Itagüí	14/06/2017 21:24

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno por tratarse de un acto definitivo de conformidad con el Artículo 43 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 del 2015, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



El presente acuerdo fue aprobado en sesión plenaria del Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda el lunes 24 de julio del 2017.


JORGE ELIEGER
ECHEVERRI JARAMILLO
Representante del Alcalde


PATRICIA STELLA FERRARO GALLO
Secretaria de Servicios Administrativos


PAULA ANDREA SAAVEDRA
Representante de los Docentes


OSCAR DARIO
MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico


NELSON DE J. RESTREPO SALAZAR
Representante de los Empleados


MAURO A. RESTREPO ESTRADA
Representante de los Trabajadores
Oficiales

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

